Valle de San José, enero 21 de 2026

Señor:
TIBERIO SILVA GUARDIA
CARRERA 2A N1-23
Barrio Villa del Carmen.
Valle de san José.

Referencia: Solicitud de participación invitación directa de primera cuantía No 009 de 2026.

Dando cumplimento a lo establecido en el artículo 36 del manual de contratación de la empresa de servicios públicos del Municipio de Valle de san José ESVALLE SA E.S.P., aprobado mediante Acuerdo 01 de marzo 12 de 2018, y con el fin de dar claridad al proceso contractual hago extensiva la invitación para participar en el proceso que se describe a continuación:

TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Tanto la Invitación como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá por lo establecido en artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, la resolución 151 de la CRA y el manual de contratación de ESVALLE SA ESP adoptado mediante acuerdo 001 del 12 de marzo de 2018, por medio del cual se expide el reglamento general de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de VALLE DE SAN JOSE S.A. E.S.P, y lo establecido en los presentes Términos de la invitación.

1. ***EL OBJETO A CONTRATAR.***

Descripción del Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE TIPO OPERATIVAS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO COMPACTADOR DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ"

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios profesionales a través del proceso de selección de Contratación Directa.

2. CERTIFICACIÓN OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

El contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios a través del proceso de selección de Contratación Directa.

4. **ALCANCE DEL OBJETO:** Las actividades específicas que se desarrollaran por parte del contratista son:

Las actividades específicas que se desarrollaran por parte del contratista son:

a. Operar el vehículo compactador adscrito a la empresa en calidad de comodato.

b. Realizar las actividades recolección y transporte del servicio de aseo mediante la operación del vehículo compactador de conformidad con los horarios establecidos por la empresa.

c. Mantener a su cuidado y responsabilidad el vehículo compactador a su cargo.

d. Informar a tiempo de las fallas que pueda presentar el vehículo compactador a su cargo.

5. **CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:**

CÓDIGO: F/SERVICIOS: 80111620			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**11** Servicios de recursos humanos	**16** Servicios de personal temporal	**20** Servicios temporales de recursos humanos

6. **PLAZO:** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución será de CINCO (05) MESES

7. **FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:**

Valor del Contrato y Forma de pago: El valor del contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M CTE ($ 14.400.000.00) La Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato mediante actas parciales de la siguiente manera: CINCO (05) pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M CTE ($ 2.880.000.00) cada uno, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así

como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por el supervisor de este contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Tesorería Municipal.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución material del contrato será en el Municipio del Valle de San José.

9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS

Serán las establecidas en el Artículo 5 del Acuerdo 01 del 12 de Marzo de 2018:

1° Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

2° Colaborarán con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE - ESVALLE S.A. E.S.P -.** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ella les imparta y, de manera general, obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse.

3° Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o la vulneren.

4° Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

5° No podrán acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, caso en el cual se deben informar a las instituciones o autoridades competentes.

6° El contratista se obliga al momento de cualquier relación contractual con la entidad, y mediante clausula estipulada en el acto administrativo o contrato que se suscriba, en el evento de estar su terminación y liquidación a partir de ello, no podrá reclamar intereses moratorios comerciales sino un interés civil del 12% E.A.

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

10.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

10.2 El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

10.3 Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; así como urbanismo, seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.

10.4 Dar a conocer a la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P., cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

11. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificación de estar al día en el pago de seguridad social y/o parafiscales, o copia del pago de seguridad social y/o afiliación.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
4. Copia de la libreta militar si aplica.
5. Consulta de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios. En caso que no los presenten, la empresa realizar su verificación.
6. Certificado de existencia y/o representación legal y/o matricula mercantil y/o RUP, en el caso que aplique, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
7. Registro Único Tributario RUT actualizado.
8. Propuesta Económica.
9. Garantías o pólizas exigidas.
10. Declaración Juramentada de que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

11. Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.ESVALLE SA ESP. realizará la consulta en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el contratista ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con la entidad, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 del código.

12. Hoja de vida de la función pública, En el formato habilitado a nivel nacional.

13. Registro de deudores alimentarios morosos.

PARAGRAFO 3. Cuando se busque contratar a través de una persona natural o jurídica, esta deberá contar con capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, presentando su oferta o propuesta.

PARAGRAFO 4. Deberá existir la justificación de la aplicación de la respectiva causal de solicitud privada de una oferta o cotización, y deberán tenerse como referencia los precios del mercado o las evaluaciones económicas efectuadas par la empresa. En estos casos, los precios podrán ser fijadas unilateralmente par la empresa.

De igual forma y conforme la elaboración del presente proceso contractual, no se encuentra cobijado con la obligación de publicación en el SECOP II establecida en la Ley 2195 de 2022, la cual para el efecto del Régimen Especial aplica a partir del día 18 de julio de 2022.

12. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor estimado del contrato es la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M CTE ($ 14.400.000.00) según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00027 del 15 de enero de 2026.

13. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Ya mencionamos, que esta modalidad de contratación directa nos permite proceder a seleccionar el contratista, sin necesidad de llevar a cabo invitaciones públicas o de obtener previamente varias ofertas. Para ello se hace necesario eso sí, que verifiquemos previamente además de la capacidad jurídica para contratar, la satisfacción de unas exigencias mínimas de idoneidad y de experiencia en ese oferente que haya de ser seleccionado directamente como contratista.

En el anterior orden de ideas, por la naturaleza y características del servicio que se requiere, el contratista que haya de ser seleccionado deberá acreditar lo siguiente:

IDONEIDAD: Por medio de la cual se deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona natural bachiller con la idoneidad para la conducción de vehículos y que cuente con licencia de conducción categoría C2 vigente.

EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en la realización de labores y/o actividades similares o equiparables sea en el sector público o privado.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Acuerdo 01 del 12 de marzo de 2018, Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta el oferente que haya presentado primero su propuesta.

15. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Una vez legalizado el contrato, se designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de supervisar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

El supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La Supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de la Empresa ESVALLE.

16. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 26-00027 del 15 de enero de 2026.

17. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE - ESVALLE S.A. E.S.P** cuenta con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 del Acuerdo No. 001 de Marzo 12 de 2018, el señor Gerente tiene autorización para celebrar contratos. No se plasma autorización diferente, ya que este tipo de servicios no requiere licencias, ni tampoco autorizaciones para su ejecución.

18. CRONOGRAMA OFICIAL

CRONOGRAMA OFICIAL

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR

Publicación de la apertura	Enero 21 de 2026	Gerencia	Secretaria
Invitaciones	Enero 21 de 2026	Gerencia	Secretaria
Plazo para entrega de la propuesta y cierre del proceso	Enero 23 de 2026 2025 hasta las 12.00 M.	Oferente	Secretaria
Evaluación	Enero 23 de 2026 de 2.00 a 6.00 pm	Despacho gerente	Secretaria
Respuestas A Las Observaciones De La Evaluación Y Adjudicación.	Enero 26 de 2026 de 8.00 a 12.00 m	vía correo electrónico o cartelera de publicaciones	Secretaria
Firma Del Contrato	Enero 26 de 2026	Despacho gerente	Despacho Gerente

19. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACION DE PROPUESTA

veintitrés (23) de enero de 2026 hasta las 12.00 m En las instalaciones de la empresa de Servicios Públicos de Valle de San José, ubicada en la Calle 3 No. 7-52 barrió la palma. Municipio del Valle de san José.

20. REVISION Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la Empresa. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona natural o jurídica.

Cordialmente,

NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
GERENTE ESVALLE SA ESP

ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN.

VALLE DE SAN JOSE. , _____ de _____ de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLE DE SAN JOSE "ESVALLE S.A. E.S.P.
Gerencia
Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA DE PRIMERA CUANTIA No 09 de 2026
OBJETO: _____

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de_____, actuando en calidad de representante legal por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en términos de la invitación. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLE DE SAN JOSE ESVALLE S.A. - E.S.P.
En mi calidad de proponente declaro:
1. Que conozco los términos de referencia de la invitación y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las referencias y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que_____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y en especial en los regímenes de inhabilidades e incompatibilidades establecidos en los artículos 44.4 y 66 de la Ley 142 de 1994; 102 de la Ley 489 de 1997; 8, 9 y 10 de Ley 80 de 1993, así como los determinados en la Ley 1148 de 2007.
7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de referencia y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de los suministros.
10. Que leí cuidadosamente los términos de la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
15. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
17. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
DIRECCIÓN:
TEL:
CORREO ELECTRÓNICO:
Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nombre del Representante Legal:
C.C.
FIRMA: _____